



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 021/2015
LEY DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2015

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
ALCALDESA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE
SANTACRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL
DECRETA:

"LEY QUE NOMINA SIETE CALLES UBICADAS EN LA UNIDAD VECINAL No.
339, DISTRITO MUNICIPAL No. 5, BARRIO "VALLE FLORIDO"

Artículo Primero.- Se NOMINA a siete calles del barrio "Valle Florido", ubicadas en la Unidad Vecinal No. 339, Manzanos 1 al 13, del Distrito Municipal No. 5, con nombres alusivos a plantas propias de los valles, que son:

1. CALLE JORORI
2. CALLE LAS ROSAS
3. CALLE CUPESI
4. CALLE LOS JAZMINES
5. CALLE ORQUIDEA
6. CALLE LAS TIPAS
7. CALLE PATUJU

Artículo Segundo.- El Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Cultura, Patrimonio y Turismo queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley Municipal.

Es dada en el Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los doce días del mes de febrero del año dos mil quince.


Abog. Carol Genevieve Viscarra Guillén CONCEJALA SECRETARIA


Abog. María Angelica Zapata Velasco CONCEJALA PRESIDENTA



POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 26 de febrero de 2015.


Sra. María Desiree Bravo Monasterio
ALCALDESA MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA